

atata

Día 20 de setiembre de 1896.

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa Cad.  
tifico: Que grav no haber concursado numero suficiente de mun-  
res concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de  
este año. Y grava que causa lo mencionado por la presente que en  
el Sr. Alcalde en San Juan el 20 de setiembre de 1896

ochocientos noventa y seis.

D. J. A.

Alcalde.



José María Pardo

J. G. presidente

Sesión supletoria del dia 29 de setiembre de 1896 a la ordinaria del dia 27.

D. Manuel Medina.

En la Villa de San Juan el 20 de setiembre de 1896

"D. Fernando Zapatero,

en estas noventa y seis, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en

"D. Joaquín Fernández

estas salas los concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel

"D. José Zapatero.

Medina et alianos, los señores concejales acudidos al vecindario, con

"D. Javier Medina,

objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del

"D. Francisco Caballero.

día veinte y siete que no pudo celebrarse por no haber asistido

Distribución de

los fondos.

fondos.

Traslado de

vecinos del

Precisada la distribución de fondos para el presente mes for-

mula en virtud de lo dispuesto en el art. 188 de la vigente ley

municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Buena cuenta de la justicia que presentada por D. Francisco

Campillo evarro vecino de esta villa en el ayuntamiento de la villa

de Salcedo de la Corporación se le dé de baja en el gabinete

general de este Ayuntamiento por no haberse trasladado con su fami-

lia a la Colonia Agrícola "La Cimiel" propiedad del Sr. Torrijos

la cual pertenece a la villa de Pacheco. El Ayuntamiento considerando

que la petición del señor D. Campillo evarro, acor-

dó acelerar a lo que pertenece, siempre que estén cubiertas las car-

gas a su cuenta municipales y que se libre por Secretaría el in-

dicado en la certificación de este acuerdo.

Del mismo modo acordó cuenta de una justicia a la de D. Fran-

cisco Jarrín Jarrín de estos vecinos marcelos en el gabinete

de la corporación, en demanda de que en su vecino D. Rafael

Jarrín tiene un retrete contiguo a uno de las habitaciones

Lamela

